

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Ana María Boutroux Enne la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Valldemosa (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes, almacén, escaleras y ampliación de almacén.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Ana María Boutroux Enne una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Valldemosa.  
Superficie aproximada: 72 metros cuadrados.  
Destino: Caseta guardabotes, almacén, escaleras y ampliación de almacén.

Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta guardabotes de planta trapezoidal de 7,56 metros de largo por 3,70 metros de ancho. Almacén que se consigue por la prolongación de los muros de la caseta, hasta alcanzar las cotas 7,60 metros y 6,75 metros. El almacén se comunica con la caseta por acceso construido en mampostería hidráulica de 2,50 metros de altura máxima y 0,25 de mínima. La ampliación del almacén se logra mediante la construcción de un recinto de 6,50 metros de largo y 2,60 metros de ancho.  
Prescripciones: Las escaleras serán de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Amelia Ledesma de Ripoll la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) para la ampliación de terrazas.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Amelia Ledesma de Ripoll una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá.  
Superficie aproximada: 18,50 metros cuadrados.  
Destino: Ampliación de terrazas.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muro de contención. Relleno del espacio comprendido entre el muro y el terreno natural; encima de dicho relleno se extenderá una capa de 15 centímetros de hormigón. La barandilla existente se trasladará al borde exterior del muro.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Coloma Danus Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Coloma Danus Vidal una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santany.  
Superficie aproximada: 20,25 metros cuadrados.  
Destino: Caseta guardabotes.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta formada por muro de mampostería hidráulica de 60 centímetros de espesor, 3,45 metros de longitud y 2,05 metros de altura media. Rampa de varada de dos metros de anchura y 2,35 metros de longitud.

Prescripciones: La rampa podrá ser usada en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise.

La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá suprimir cualquier cartel o anuncio que ofrezca dudas en cuanto al paso público a través de la rampa, e incluso podrá disponer que se coloquen carteles determinados.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 17 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Balsalobre Baños la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Torrepacheco (Murcia) para la construcción de un balneario.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José Balsalobre Baños una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
Término municipal: Torrepacheco.  
Superficie aproximada: 475 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un balneario.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Balneario formado por una pasarela de 40 metros de longitud y 2,50 metros de anchura, la cual termina en una plataforma de 375 metros cuadrados de superficie.  
Prescripciones: En caso necesario podrá ser amarrada al embarcadero cualquier embarcación.  
Las casetas y las duchas no serán de uso público gratuito. La pasarela y plataforma serán de paso y uso público gratuito, debiendo señalizarse, como tal, en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 24 de octubre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Joaquín Bolado Fernández la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Pedreña, bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo, para la construcción de un bar-restaurante.**

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Joaquín Bolado Fernández una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Término municipal: Marina de Cudeyo.  
Superficie aproximada: 216 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un bar-restaurante.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 15 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificio de dos plantas: planta baja con bar, cocina, aseos y terraza cubierta y planta primera en la que se ubican una terraza y comedor.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Manuel Suárez Delgado la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla para la instalación de una estación clasificadora de áridos.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Manuel Suárez Delgado una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.  
Zona de servicio del puerto de Sevilla.  
Superficie aproximada: 1.044 metros cuadrados.